

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

18.- Novedades Editoriales

Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

COLECCIÓN TEMÁTICA

CIENCIAS DE LA SALUD

- **0103023CT01A01** [TRATAMIENTO NUTRICIONAL DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA](#)
CAMPOS DEL PORTILLO, Rocío.
GÓMEZ CANDELA, Carmen.
CALVO BRUZOS, Coral (Coordinadoras).
P.V.P.: 34,60 €.
P.V.P. formato EPUB: 17,00 €.
- **0103024CT01A01** [FORMULACIÓN DE CASO: HACIA UNA PSICOTERAPIA DE PRECISIÓN](#)
QUIÑONES BERGERET, Álvaro.
CARO GARCÍA, Ciro (Coordinadores).
P.V.P.: 28,74 €.
P.V.P. formato EPUB: 14,30 €.
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS.
- **0102114CT01A01** [NUEVOS CONFLICTOS, NUEVOS PARADIGMAS. DEBATES SOBRE LOS CAMBIOS DE PERSPECTIVA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DEL SIGLO XXI](#)
ÁLVAREZ QUINTÁNS, Sara.
P.V.P.: 19,32 €.
P.V.P. formato EPUB: 9,50 €.

GERENCIA

- 19.- Resolución de 4 de septiembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifican errores en la Resolución de 9 de abril de 2024 (BICI 10 de abril), por la que se rectifican errores en la Resolución de 2 de abril de 2024, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Grupo II, nivel jefatura, de la plantilla de PAS Laboral, en el Servicio de Gestión Editorial. Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales**

Sección PTGAS Laboral

Por Resolución de fecha 9 de abril de 2024 (BICI 10 de abril) se publica Resolución por la que se rectifican errores en la Resolución de 2 de abril de 2024 (BICI de 10 de abril).

Advertidos errores materiales en la misma,

Este RECTORADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de

las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre; ha resuelto rectificar el Anexo I de la convocatoria en los siguientes términos:

Donde dice:

Resolución de 9 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifican errores en la Resolución de 5 de abril de 2024 (BICI 8 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de promoción interna, una plaza de Grupo II, nivel jefatura, de la plantilla de PAS Laboral, en el Servicio de Gestión Editorial. Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales.

Por Resolución de fecha 5 de abril de 2024 (BICI 8 de abril) se convocan pruebas selectivas para acceder a una plaza de Grupo II, nivel jefatura, de la plantilla PAS Laboral en el Servicio de Gestión Editorial. Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales.

Debe decir:

Resolución de 9 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifican errores en la Resolución de 2 de abril de 2024 (BICI 8 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de promoción interna, una plaza de Grupo II, nivel jefatura, de la plantilla de PAS Laboral, en el Servicio de Gestión Editorial. Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales.

Por Resolución de fecha 2 de abril de 2024 (BICI 8 de abril) se convocan pruebas selectivas para acceder a una plaza de Grupo II, nivel jefatura, de la plantilla PAS Laboral en el Servicio de Gestión Editorial. Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, ante la sala de lo Contencioso Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Madrid, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 4 de septiembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.